

ESTUDIO DE LAS CONDICIONES
CARCELARIAS EN CHILE 2014-2015

INFORMES DE LAS UNIDADES PENITENCIARIAS VISITADAS

INFORME CCP CAUQUENES
REGIÓN DEL MAULE

ÍNDICE

1.	Ficha técnica	3
2.	Población y capacidad	3
3.	Personal	5
4.	Infraestructura y equipamiento	6
5.	Alimentación	13
6.	Seguridad	14
7.	Régimen interno	15
8.	Disciplina y sanciones	16
9.	Relación con el mundo exterior	17
10.	Derecho a la vida	19
11.	Derecho a la integridad personal	19
12.	Derecho a la salud	21
13.	Derecho a petición y reclamos	22
14.	Programas de reinserción	23
15.	Recomendaciones	26

1. Ficha técnica

Individualización del recinto penitenciario			
Nombre del recinto		CCP Cauquenes	
Sistema de administración		Público	
Comuna, Región		Cauquenes, Región del Maule	
Año de inauguración		2007	
Seguridad		Alta	
Fecha de visita		Martes 25 de agosto de 2015	
Hora inicio visita	09:10	Hora término visita	17:30

2. Población y capacidad

El Centro de Cumplimiento Penitenciario (CCP) de Cauquenes es un recinto habilitado para albergar población con un alto compromiso delictual.

El Jefe de la unidad penal relató que al momento de la visita, el recinto albergaba una población total de 430 individuos, entre hombres (adultos y jóvenes) y mujeres. En su opinión, la población de condenados/as se caracteriza por ser "la más conflictiva de la región", lo que se debería en parte a que recibe mucha población penal proveniente de Curicó, Linares, Chanco y del CPF Talca. Esto ha provocado que —a pesar de las medidas de segregación— los conflictos entre internos/as persistan, llegando al punto que dos internos fallecieron en los meses previos a la visita. Además, afirma que las personas que visitan a los/as internos/as también representan mayores problemas para el penal, debido al tráfico de sustancias ilícitas y artículos prohibidos ("no conocen la vergüenza, porque son de afuera").

Con respecto a la población penal imputada, en opinión del Jefe de la unidad, se trata de personas que tienden a ser más tranquilas porque en su mayoría provienen de la misma localidad de Cauquenes.

2.1. Total población penal

Al primer semestre de 2015 (31 de julio 2015), el CCP Cauquenes tenía una población total de 428 personas (hombres, mujeres y jóvenes hombres)¹. Considerando que la capacidad del recinto es de 338 personas, se calcula una tasa de ocupación de 126,6%.

2.2. Hombres

Cantidad de plazas disponibles ²		Población total a la fecha		N° de internos según compromiso delictual ³	
Condenados	-	Condenados	322	Alto	111
Imputados	-	Imputados	69	Medio	201
Total	316	Total	391	Bajo	98

Fuente: Gendarmería de Chile

2.3. Mujeres

Cantidad de plazas disponibles		Población total a la fecha		N° de internas según compromiso delictual	
Condenadas	-	Condenadas	21	Alto	-
Imputadas	-	Imputadas	7	Medio	-
Total	22	Total	28	Bajo	-

Fuente: Gendarmería de Chile

2.4. Grupos vulnerables en la población total

Al consultar por la existencia de grupos vulnerables en la población penal (diversidad sexual; adulta mayor; pueblos indígenas; inmigrantes) y por las correspondientes medidas de segregación para los mismos, el Jefe de la unidad demostró poco conocimiento al respecto. Entre la información que pudo proveer, afirmó que esta unidad cuenta con segregación efectiva solo para niños y niñas lactantes (sección femenina), y para población penal de alta connotación pública (módulo 7). Por defecto, ello implica que los demás grupos vulnerados no poseen módulos especiales donde ser

1. En esta cifra se incluye a 9 personas en Régimen Cerrado con P.R.S., la que no se incluye en las tablas,

2.La información proporcionada por Gendarmería no especifica capacidad para Condenados e Imputados.

3.En las estadísticas facilitadas por Gendarmería de Chile indica que no se cuenta con información respecto al compromiso delictual de 13 internos/as.

alojados de manera segregada, en relación con el resto de la población penal.

Sobre el módulo destinado a población penal de alta connotación pública, al momento de la visita alojaba a algunas personas adultas mayores. No obstante, ello no implica que toda la población adulta mayor se encuentre propiamente separada del resto de la población penal.

3. Personal

La proporción de internos/as por personal uniformado es de 3,3 internos/as por cada uniformado/a. Respecto al personal civil, existen 85,6 internos/as por cada funcionario/a civil.

La sección juvenil masculina cuenta con un equipo propio para su tratamiento, el que se encuentra articulado por SENAME, SENDA y otras instituciones orientadas a la reinserción de población juvenil con antecedentes delictivos.

Personal uniformado		Personal civil			
Oficiales	9	Médicos/as	-	Terapeutas y Terapeutas ocupacionales	-
Suboficiales	120	Dentistas	-	Asistencia religiosa	-
Total	129	Enfermeros/as	1	Sociólogos/as	-
		Paramédicos/as	-	Profesores/as escuela	-
		Psiquiatra	-	Profesores/as talleres	-
		Psicólogos/as	2	Otros	-
		Trabajadores/as y Asistentes sociales	3		
		Kinesiólogos/as	-	Total	6

Fuente: Gendarmería de Chile

4. Infraestructura y equipamiento

El CCP se encuentra emplazado en el sector de Santa Sofía, al costado exterior-poniente de Cauquenes (Región del Maule), donde colinda con un recinto de educación escolar. La distancia entre el recinto y la Plaza de Armas es lo suficientemente larga como para dificultar su caminata, pero es posible acceder fácilmente mediante bicicleta, automóvil o locomoción pública.

En su interior, las dependencias del CCP cuentan con espacios para la segregación efectiva de la población masculina (condenada e imputada), según grado de compromiso delictual o peligrosidad. En el caso de la población femenina, la segregación ocurre sólo durante las horas de encierro, de modo que imputadas y condenadas comparten espacios comunes. Existe también una sección exclusiva para población penal juvenil masculina, que se encuentra cumpliendo condenas por Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, y que han sido trasladados a este CCP tras alcanzar la mayoría de edad.

La segregación de la población penal se organiza en 10 módulos. La sección femenina se concentra en el módulo 1, incluyendo la sección de lactantes y las celdas de aislamiento para mujeres. La sección juvenil masculina se ubica en el módulo 2. El resto de los módulos corresponden a la sección masculina adulta, de forma que en el módulo 3 se ubica a imputados reincidentes, y en el módulo 8 a los internos imputados primerizos. En el módulo 4 se encuentran los mozos, artesanos y trabajadores (talleres o área laboral). Los internos con mediano compromiso delictual habitan en el módulo 5, y aquellos con alto compromiso en el módulo 6. Los internos condenados e imputados de alta connotación pública se ubican en el módulo 7. La comunidad evangélica *Amar al Preso es Amar a Cristo* (APAC) habita en el módulo 9, y sus internos son considerados con bajo compromiso delictual. Finalmente, en el módulo 10 están las celdas de aislamiento para hombres⁴.

Al no existir módulos diferenciados para grupos vulnerados, significa que estarían siendo segregados únicamente por sexo (hombre o mujer); calidad procesal (imputado/a o condenado/a); y, en el caso de la población masculina adulta, por nivel de compromiso delictual (alto, medio o bajo).

4. No fueron visitados en esta ocasión: el módulo de condenados con mediano compromiso delictual (módulo 5); el de población imputada y condenada de alta connotación pública (módulo 7); el de la comunidad evangélica APAC (módulo 9), ni la sala de servicios religiosos.

4.1. Módulos, torres o crucetas y dormitorios o celdas

La **sección de mujeres** (módulo 1) posee dos pisos. El segundo piso corresponde a 9 dormitorios de 3 x 3 metros cada uno, donde se alojan 2 o 3 mujeres por dormitorio. Se aprecian instalaciones eléctricas en mal estado, con cables expuestos y conexiones artesanales; no todas las ampolletas de las celdas se encontraban en funcionamiento y la luz eléctrica es administrada desde el exterior. En cuanto a la disponibilidad de luz natural, cada celda posee una ventana con barrotes que da hacia el exterior; no obstante, éstas no cuentan con marco, vidrios o cortinas, por lo que las internas las tapan con cartones o telas para protegerse del frío, la lluvia y la humedad.

En el primer piso se encuentran las celdas de aislamiento, el sector de lactantes y un dormitorio colectivo para las que trabajan al interior del penal. La sección de lactantes posee buenas condiciones para mujeres embarazadas y madres con hijos/as menores de 2 años. Cuenta con piezas individuales y más amplias que las observadas en el segundo piso; juegos para lactantes; libros de cuentos; refrigerador; cocina con chispero eléctrico; lavadora y secadora de ropa; baños en buen estado; televisores con cable.

El dormitorio colectivo para internas que trabajan en la unidad penal consiste en una habitación de 6 x 4 metros, donde se observan 3 camarotes de dos camas cada uno (6 camas en total). A través de las entrevistas con las internas, se conoce que en ese dormitorio habitan 7 mujeres, por lo que una de ellas no dispone de cama. Al interior del dormitorio hay un baño con lavamanos, inodoro y ducha. Tanto la sección de lactantes como el dormitorio para las mujeres que trabajan se ven bien cuidados, limpios y ordenados.

La **sección juvenil masculina** (módulo 2) colinda con el módulo de mujeres. Al momento de la visita había 5 internos utilizando este espacio, distribuidos de a 2 y de a 3 por celda. La sección juvenil posee 2 pisos al igual que el módulo de mujeres, y los dormitorios se encuentran en el segundo nivel. El módulo cuenta con 8 celdas de dimensiones similares a las femeninas (3 x 3 metros), de las que solo 2 se encontraban en uso. Nuevamente se aprecia un baño integrado en cada celda, así como la inexistencia de vidrios y cortinas en las ventanas (carencia suplida con algunas frazadas colgadas a modo de cortina). En cuanto a las instalaciones eléctricas, se observa la existencia de enchufes artesanales y cables expuestos; también se observan equipos de música y de televisión al interior de las celdas.

En relación con la segregación de la población masculina adulta, los **módulos de imputados** (3 y 8) **y de condenados** (4 y 6) poseen una estructura arquitectónica similar: se trata de pabellones de tres pisos de alto, en cuyo primer piso están el comedor, el patio, los servicios higiénicos disponibles durante el desencierro, y una segunda sala que, según los propios internos, sirve como taller laboral para artesanos. Los dormitorios se encuentran en el segundo y tercer piso, con hasta 9 celdas por

piso. Las celdas poseen una dimensión aproximada de 3 x 2 metros y en su interior hay entre 2 y 3 personas durante las horas de encierro, es decir, entre las 16:00 horas y las 08:00 horas (16 horas).

El grado de hacinamiento observado varía según tipo de población penal. El módulo de mozos es el que presenta el menor grado de hacinamiento, mientras el de mayor hacinamiento es el módulo de condenados con alto compromiso delictual. Las celdas presentan cables expuestos, mesas de confección artesanal y, en los espacios donde debería haber una ventana, solo hay barrotes cubiertos con ropa para resguardarse del frío y de la lluvia.

Las camas son catres de metal con colchones de espuma; en algunos el relleno asomaba, desbordando la tela. Las paredes y los techos presentan pintura desgastada, y a veces el suelo de concreto se encuentra con agujeros, roto. Algunas celdas no poseen luz artificial propia, pues su tubo fluorescente está dañado. Se constató la existencia de enchufes artesanales, pero no se vieron 'micrones'⁵. Las celdas tenían olor a encierro y a humedad, lo que denota una mala ventilación.

4.2. Baños

Los baños al interior de las celdas poseen la misma estructura en todos los casos (módulos 1, 2, 3, 4, 6 y 8); sólo los baños en patios y los de las divisiones especiales dentro del sector femenino, presentan algunas variaciones.

El baño de la sección laboral femenina, así como el de la sección de lactantes se encuentran en muy buenas condiciones: poseen inodoro; ducha con agua caliente; lavamanos con agua funcionando y múltiples artículos para el aseo financiados por las propias internas, al igual que las pilas del calefón.

Los demás servicios higiénicos en celda comprenden un inodoro, un lavamanos y una pequeña repisa para artículos de aseo personal. No existe una separación de ambientes entre baño y dormitorio, por lo que algunos/as internos/as han dispuesto cortinas para tener mayor privacidad, aunque no separa olores. Además, dada la mala ventilación de estos servicios en celda, persiste el olor a encierro y a humedad.

Los baños en patio poseen estructuras similares según tipo de población penal, variando principalmente en cuanto a las condiciones en las que se encuentran. Por ejemplo, los baños de la sección de mujeres y la sección juvenil son casi idénticos: ambos tienen un inodoro sin puerta, dos duchas y un gran lavamanos con tres llaves de agua. Mientras el de mujeres está en buenas condiciones y posee agua caliente, el de jóvenes sólo tiene el inodoro en buen estado, con la

5. Parrilla artesanal hecha con un ladrillo y con cables enrollados sobre este, que funciona como cocina artesanal.

taza sin fisuras y agua disponible. Las duchas de esta última sección están rotas, al igual que el lavamanos y dos de las tres llaves de agua. Además, se observan restos de basuras obstaculizando el correr del agua.

Los baños en patio de los otros pabellones presentan espacio para dos duchas sin puerta, dos tazas turcas sin puerta, y un lavamanos extendido con tres llaves de agua. El estado de las condiciones higiénicas y de salubridad varía significativamente de un pabellón a otro. En el patio de imputados reincidentes (módulo 3), el baño se encuentra con el suelo inundado, la taza turca rebosando en papeles y heces, y algunas llaves del lavamanos rotas. Esto se repite en el patio de internos condenados con alto compromiso delictual (módulo 6). En cambio, los baños en el patio de los internos mozos e imputados primerizos (módulo 4 y 8), se encuentran limpios y con la infraestructura mejor mantenida. Se observó que en todos los baños en patio de los pabellones 3, 4, 6 y 8, el suelo inundado pero limpio indicaba señal de limpieza muy reciente. Según personal de Gendarmería, son los propios internos los responsables de las malas condiciones sanitarias.

4.3. Cocina y comedores

En el CCP Cauquenes existen dos cocinas centrales: una para alimentar a la población penal y otra para alimentar a funcionarios/as del penal. Ambas cocinas son administradas por Gendarmería.

La cocina para la población penal es un espacio de unos 10 x 8 metros, presenta buenas condiciones de higiene (pisos, mesones y murallas), buena ventilación, sin marcas de humedad. Posee hornos semiindustriales, microondas, cocina a gas, marmita para cocinar en grandes cantidades, ollas, sartenes y teteras a la vista. Se observan artículos de aseo y un par de señaléticas respecto al lavado de manos y precaución con pisos resbalosos. En un rincón los internos trabajadores (solo había varones) cuentan con un pequeño comedor para descansar y consumir sus alimentos; se observa que utilizan uniforme para sus labores culinarias, pero no fue posible constatar el uso de guantes, cofias u otros implementos.

La cocina para funcionarios/as es más pequeña, de unos 4 x 3,5 metros aproximadamente, y replica las buenas condiciones de higiene e incluso cuenta con más implementos para las mesas del comedor: botellas con limón y vinagre, paneras, azucareros. Los artefactos de cocina se ven relucientes y el amoblado parece mucho más reciente que el de la otra cocina: cuenta con 2 cocinas a gas, extractor de aire, lavaplatos, mesones para manipular comida, 2 microondas y un sector especial para almacenar implementos varios. A diferencia del 'rancho' de la población penal, en esta cocina se observan internas e internos trabajando.

La unidad penal no cuenta con comedores para la población penal, a excepción del de la sección juvenil (módulo 2), que consiste en una mesa y asientos de concreto adosados al suelo y cubiertos

por baldosas. Lo que se hace es permitir que los internos utilicen las salas comunes ubicadas en el primer piso de cada pabellón para consumir sus alimentos. Esos mismos salones los usan los/as internos/as para pasar la mayor parte de las horas de desencierro, pudiendo ver televisión, jugando cartas o trabajando en el caso de los artesanos.

4.4. Lavandería

No existe una lavandería central ni tampoco lavanderías por pabellón. La mayoría de la población penal realiza el lavado de sus ropas en los baños del patio, en el lavamanos extendido o en baldes, y secan la ropa en el patio o en sus propias celdas. La excepción está en la sección de lactantes de la sección femenina, donde las internas cuentan con lavadora y secadora de ropa.

4.5. Patios

El patio de la **sección de mujeres** (módulo 1), es de unos 10 x 18 metros aproximadamente, cuenta con un espacio techado que se usa para tender la ropa, y otro sin techar, utilizado durante el desencierro. El suelo está totalmente pavimentado, hay algunos basureros y también varias sillas. A pesar de la lluvia que cae al momento de la visita, hay internas que caminan bajo la lluvia por cortos periodos.

El patio de la **sección juvenil** (módulo 2) cuenta con dimensiones parecidas al de mujeres, pero sin sillas. Está completamente pavimentado y solo una pequeña porción se encuentra bajo techo, dificultando la realización de cualquier actividad en este espacio, motivo por el cual los internos se encontraban en el comedor al momento de la visita. En el suelo del patio se distingue con claridad una zona demarcada como espacio de seguridad para casos de emergencias. A estos internos se les permite acceder a una sala contigua a su módulo, en donde hay una mesa de ping pong. No queda claro si el acceso a ese espacio es permanente u ocasional, pues al ser consultados los internos guardaron silencio.

Los patios de los otros pabellones de la **población masculina** (módulos 3, 4, 6 y 8) poseen una extensión cercana a los 14 x 11 metros, estando completamente pavimentados y sin techar. La única zona techada corresponde a un pasillo abierto que conecta la puerta de salida hacia el patio, con una segunda habitación utilizada como comedor. Hay veces en que el mencionado pasillo es utilizado como espacio para comer y/o trabajar, ya que las dos habitaciones destinadas a ello no siempre pueden albergar toda la población de un módulo. Se observan algunas mesas y bancas de madera, mayoritariamente de confección artesanal y gestionadas por los mismos internos, según sus relatos.

4.6. Gimnasio y multicanchas

El gimnasio del recinto cuenta con un tamaño aproximado de 20 x 12 metros, completamente techado y con bancas verdes instaladas por las orillas del interior. Las bancas son elaboradas dentro del mismo penal, a partir de catres metálicos en desuso. La lluvia copiosa que acompaña la jornada de visita permite apreciar que el techo posee algunas pequeñas goteras y/o filtraciones en su estructura.

El suelo del gimnasio está en buen estado. Posee demarcaciones propias de una multicancha; cuenta con algunos dibujos deportivos en las orillas del suelo, con arcos de fútbol en sus extremos; colchonetas, mesas de ping pong y otros implementos deportivos. También hay carteles deportivos de la Municipalidad de Cauquenes, que han sido dispuestos para ambientar el recinto más como gimnasio que como cárcel, según el encargado del sector, quien también comenta que antiguamente las mesas de ping pong estaban dentro de los módulos, pero cuando los internos comenzaron a destruirlas para hacer armas, hubo que sacarlas de ahí.

4.7. Dependencias para visitas

El espacio destinado para que la población penal reciba a sus visitantes está separado del proceso de ingreso y revisión de los mismos. Este proceso se realiza en dos salas pequeñas y frías ubicadas cerca de la entrada al penal. Según funcionarias/os entrevistadas/os, los artefactos tecnológicos para revisión (paletas, silla Boss) no se encuentran operativos desde hace un año.

Los internos y sus visitas se reúnen en una sala multiuso de forma cuadrangular (12 x 13 metros), con buena iluminación natural dada la gran cantidad de ventanas; dos puertas para la entrada y salida, una de las cuales está señalizada como salida de emergencia. También se observa en uno de los muros un mosaico de colores en muy buen estado, decorando el espacio.

Hay una cámara de televigilancia en el centro del techo, que observa los movimientos efectuados al interior de ese espacio. En el suelo hay delimitadas 3 zonas de seguridad con distintos colores, las cuales corresponden al sistema de *triage*⁶ para emergencias, utilizado para priorizar la atención de la población según la gravedad de su estado de salud.

Los baños ubicados en el sector visitas son dos salas diferenciadas por sexo, con un inodoro completo y un lavamanos en buen estado; hay basurero y buena ventilación.

6. Sistema que permite clasificar a los pacientes que concurren a un servicio de urgencia de acuerdo con la gravedad de su condición.

4.8. Dependencias para visitas íntimas

La unidad penal tiene dos habitaciones de 2 x 2 metros, destinadas exclusivamente para visitas íntimas. Cada una se encuentra equipada con una cama de dos plazas y una frazada gruesa, pues el resto de la ropa de cama debe ser provista por la pareja. También hay un baño propio, con ducha, inodoro, lavamanos y basurero, todo en buen estado. Se observan artículos de aseo.

Las condiciones de las habitaciones no son óptimas. La luz artificial no funciona, lo que las mantiene muy oscuras; la ventilación no es buena y existen marcas de humedad en las paredes del baño y en una de las piezas. En base a lo observado en la visita del año 2012, se recomendó ampliar el número de dependencias para visitas íntimas, debido a la alta demanda y cantidad de internos/as. Sin embargo, se constató que no existen mejoras en cuanto a esto.

4.9. Dependencias de tránsito

El CCP Cauquenes no cuenta con celdas especiales para la población penal que se encuentra en tránsito.

4.10. Dependencias de aislamiento o internación

Existen celdas de aislamiento o internación solitaria para la población femenina y masculina en la sección respectiva.

Las celdas de la **sección femenina** son dos, de una dimensión de 3 x 2,5 metros. Sus muros pintados de celeste presentan severas marcas de humedad; poseen piso de cerámica y no hay ninguna estructura que funcione como catre. Desde el techo cuelga un zoque sin ampolleta, por lo que no hay acceso a luz eléctrica y menos a luz natural pues no hay ventana. Los servicios higiénicos se encuentran al exterior de las celdas, contando con un inodoro y una ducha en buenas condiciones, mientras que el lavamanos tiene su llave en mal estado.

En el caso de las celdas de aislamiento para la **población masculina**, existe una celda por cada módulo, siendo seis celdas de 2 x 2 metros cada una: 3 están habilitadas para el uso de internos, y 3 cerradas y utilizadas como bodegas para el almacenamiento de colchonetas. Ninguna posee catre, taza turca o inodoro en su interior; en el rincón de una de ellas se encontraron heces. Existe un baño al exterior que posee 1 taza turca al borde del rebalse, 1 ducha y 2 lavamanos fuera de servicio. El funcionario encargado de las celdas afirmó que a los internos se les proporciona agua en botellas para el lavado de manos. Tal como en la sección femenina, no hay luz eléctrica en las celdas y la luz natural es muy escasa, al punto que no se puede leer con la luz natural disponible, una vez cerrada la puerta. A los varones tampoco se les autoriza ingresar colchones y frazadas

durante el día; a diferencia de las celdas para mujeres, este sector cuenta con un patio techado que utiliza sólo la población masculina en aislamiento durante la hora diaria de desencierro. Se trata de un rectángulo de 8 x 4,5 metros, completamente techado y en el que hay una mesa metálica adosada al suelo.

De acuerdo a lo observado en la visita del año 2012, se recomendó garantizar el acceso a agua potable y a baño de forma permanente a las personas privadas de libertad que se encontrasen en celdas de castigo o aislamiento, así como mejorar las condiciones de higiene de las mismas, sin observarse avances en esta materia en esta nueva visita.

5. Alimentación

En la unidad se proporcionan 3 comidas al día, a las 8:00, 12:00 y 16:00 horas, las que son distribuidas a cada módulo por internos mozos; las internas no trabajan en la distribución del alimento. De acuerdo a la persona encargada, los alimentos se preparan según una minuta mensual diseñada por el/la nutricionista regional, incluyendo alimentación especial para personas con necesidades especiales de salud, que a la fecha de la visita eran 8 personas (diabéticas y/o con VIH-SIDA). No se obtuvo información respecto de las proporciones calóricas de cada plato.

En la opinión de internas e internos, la comida es poco variada, tiende a ser muy grasosa y a incluir poca fruta. Además, en los módulos de varones se informa que en ocasiones la comida no alcanza para todos y la mayoría del tiempo los internos quedan insatisfechos con el tamaño de las raciones.

El CCP Cauquenes posee un economato interno, en el que se comercializan algunos tipos de alimentos envasados y también artículos de aseo, higiene personal y de librería. Los precios de los productos son de \$50 y hasta \$500 pesos más caros en relación al precio promedio de cada uno⁷.

7. Listado de precios al 25 de agosto de 2015, facilitado por el CCP Cauquenes. Cálculo realizado en función de un conjunto de productos de consumo básico, tales como: sal, azúcar, mermelada, mantequilla, manjar, agua mineral, bebidas, galletas, jugo en polvo, yerba mate, té, café, cepillo de dientes, pasta dental, papel higiénico, cloro, lavalozas, champú, lápiz pasta y lápiz grafito.

6. Seguridad

Durante la visita se constató que operaba la Brigada contra Incendios de Gendarmería (BIG) en una sala pequeña, bien provista de equipos y herramientas. El encargado de la Brigada (gendarme bombero) junto a otros tres funcionarios trabajan en turnos de 24 x 48 horas, manteniendo siempre 2 funcionarios durante el día y 1 durante la noche. El encargado afirmó que cada cierto tiempo realizan capacitaciones a funcionarios/as y simulacros de incendios.

Al momento de la visita los extintores contaban con fecha de vencimiento para finales del mes de agosto del año 2015 (corresponde recambio). Respecto a la red seca y húmeda, se pesquisó la existencia de ambas a lo largo de todo el recinto, incluyendo el descanso de la escalera del segundo y tercer piso de los módulos visitados. En ese mismo espacio también existen mangueras y señaléticas visibles que indican las vías de evacuación.

En el espacio de visitas existe una de las 28 cámaras de televigilancia. Según la información enviada por la Unidad de Estadística del recinto, poseen 32 implementos para la detección de metales, de los cuales 26 son paletas, 1 silla Boss y 5 arcos detectores de metales. Sin embargo, estos no se encontrarían operativos según los funcionarios entrevistados.

Presencia de requerimientos de seguridad año 2014		
	Sí, cuántos	No
Sistema de televigilancia	28	
Detector de metales	32	
Torres de vigilancia	X	
Extintores	X	
Colchones ignífugos		X
Acceso vehículos de emergencia	X	
Vehículo de emergencia	-	
Red Húmeda	X	
Red Seca	X	
Plan de emergencia	X	

Fuente: Información facilitada por la Unidad Estadística de la UP y el Jefe de Unidad (entrevista realizada el día de la visita)

7. Régimen interno

La **rutina diaria** del Penal comienza a las 07:00 horas, en que se levanta la población para el aseo y recibir el primer alimento a las 8:00 horas. Luego del desayuno, comienza el horario de desencierro, el que dura hasta las 17:00-17:30 horas. La última comida del día se sirve a las 16:00 horas.

Al consultar a los internos por su relación con funcionarios/as uniformados/as, la mayoría de los comentarios referían a malos tratos y abusos físicos por parte de funcionarios/as de Gendarmería. Dicen que se les golpea ante la menor señal de indisciplina o desobediencia (demorarse en salir de la celda por las mañanas; no afeitarse; agredir verbalmente a un uniformado). Durante la visita a los distintos módulos de población masculina (3, 4, 6, y 8), se reiteraron las denuncias de maltrato y abusos físicos en contra de internos. La mayoría señaló que dichos abusos ocurren cuando los trasladan hacia las celdas de aislamiento: “te vai volando pa’ allá, ni tocai el piso de puras patadas que te pegan”, dice un interno. También ocurren cuando los trasladan durante los allanamientos, pero solo en el gimnasio. Esto se debería a que los patios cuentan con cámaras de televigilancia, por lo que todo lo ocurrido en dicho espacio cuenta con algún registro.

El Jefe de la unidad afirmó que las relaciones entre internos/as y gendarmes son relativamente normales, señalando que en todos los recintos penitenciarios existen conflictos y tensiones con algunos grupos, mientras que otros son más pasivos. En su opinión, una manera fiable de conocer la calidad de esas relaciones es mediante la cantidad de sumarios por apremios ilegítimos que posee un recinto penitenciario. En el caso del CCP Cauquenes, se afirmó que al momento de la visita existían 2 funcionarios sumariados por esos motivos: uno con sumario ya finalizado, y el otro en proceso. Sin embargo, no han existido sanciones en contra de esos funcionarios porque los internos desistieron de la denuncia.

8. Disciplina y sanciones

Según lo informado por la Unidad de Estadística del CCP Cauquenes, durante el año 2014 se registró un total de 176 infracciones al interior del penal, correspondiendo en un 85% a infracciones cometidas por hombres; y solo un 15%, por mujeres. En cuanto al tipo de infracción cometida, las más frecuentes fueron faltas graves, que corresponden a un 92% de las faltas totales cometidas por hombres, y al 100% de las faltas cometidas por las mujeres.

N° de faltas año 2014				Total de conductas registradas en el año 2014			
	Hombres	Mujeres	Jóvenes		Hombres	Mujeres	Jóvenes
Graves	138	26	-	Muy buena	617	30	-
Menos graves	8	0	-	Buena	167	17	-
Leves	4	0	-	Regular	396	21	-
				Mala	290	17	-
				Pésima	149	16	-

Fuente: Gendarmería de Chile

Sin perjuicio de lo anterior, el número de internos según conducta (al bimestre noviembre-diciembre de 2014) indica que la mayoría de la población, tanto internos (59,9%) como internas (66,7%), mantuvieron una conducta buena o muy buena. Junto a estos datos se solicitó a la Unidad de Estadística que incluyera las sanciones aplicadas a los jóvenes de la unidad penal, de forma desagregada, pero no se obtuvo respuesta al respecto.

La unidad penal no proporcionó información desagregada sobre el tipo de sanciones aplicadas de acuerdo al Reglamento Penitenciario. Sin embargo, sobre el número de internos/as que han cumplido la sanción de aislamiento (celda de castigo), se informa que el año 2012 hubo 72 hombres y 2 mujeres sancionadas, el año 2013 fueron 54 hombres y 2 mujeres, y el año 2014 hubo 70 hombres y 6 mujeres con sanción de aislamiento. Respecto de la sumatoria de días que han ocupado las celdas de castigo/aislamiento para cada año, informa que el 2012 se ocupó durante 444 días, el 2013 por 392 días, y el 2014 por 532 días. Lo anterior permite inferir que si bien hubo una baja en su uso el año 2013, el año 2014 dicha celda volvió a ser utilizada con frecuencia.

Durante la entrevista con el Jefe del recinto, se informó que la aplicación de cualquier medida disciplinaria sobre la población penal se realiza acorde al Reglamento de Establecimientos Penitenciarios. El Jefe de la unidad no se refirió a la existencia de publicidad respecto de los derechos y obligaciones de personas en privación de libertad. Según lo comunicado, se informa al tribunal competente sobre la aplicación de medidas disciplinarias en contra de internos/as, en caso de ser necesario, así como la autorización para la repetición de una medida disciplinaria. También afirmó que se cumple con las horas mínimas y máximas de encierro.

Durante el año 2014 no se registran denuncias por delitos en contra de internos/as por parte de funcionarios/as de Gendarmería. Sin embargo, el Jefe de la unidad mencionó que para el año en curso (2015) existen 2 sumarios administrativos por apremios ilegítimos en contra de funcionarios uniformados. Según el Jefe del recinto, no existirían sanciones para los funcionarios sumariados, hasta el momento.

Delitos intrapenitenciarios denunciados ante el Ministerio Público año 2014	
Número de delitos intrapenitenciarios denunciados por internos/as en contra de funcionarios/as	0
Número de delitos intrapenitenciarios denunciados por funcionarios/as en contra de internos/as	12

Fuente: Información facilitada por la Unidad de Estadística de la UP

9. Relación con el mundo exterior

La población privada de libertad en el CCP Cauquenes **recibe visitas** por lo menos una vez a la semana, con excepción de aquellas personas que se encuentren sujetas a la medida disciplinaria de suspensión de visitas. Tanto las visitas como las encomiendas pasan por un proceso de revisión.

Las encomiendas son pasadas por una máquina de Rayos X, y en caso de existir en su interior un elemento sospechoso, son abiertas y registradas manualmente. La revisión a la que visitas hombres, mujeres y niños/as son sometidos, consiste en un procedimiento que incluye el desnudo parcial, que toma entre 10 y 20 minutos. La funcionaria encargada de revisar a mujeres explica que se les pide quedar en ropa interior y se les sacude fuertemente las prendas de vestir para descartar que porten algo prohibido. Se observó que niños y niñas también son examinados en compañía de uno de los progenitores. Igualmente se señaló que el o la funcionaria a cargo, debe ser del mismo sexo que el niño, niña o adolescente.

Se constató que existen 7 teléfonos públicos al interior del recinto, cuya mantención y reparaciones es de exclusiva responsabilidad de la empresa que los provee y que, según indicó el Jefe de la unidad, suelen ser bastante expeditas.

En relación al contacto entre personas privadas de libertad y abogados/as, el Jefe de la unidad afirmó que internos e internas tienden a contactar directamente a sus representantes legales por medio de los teléfonos públicos; y que de no tener dinero para las llamadas, pueden realizarlas a través de Gendarmería. En el caso de internos/as extranjeros/as, el Jefe de la unidad no otorga mayores antecedentes sobre cómo se contactan con sus representantes. Sin embargo, la autoridad afirma que el grupo de ciudadanos alemanes reciben visita de su Cónsul dos veces al año.

Otra forma en que la población penal del CCP Cauquenes se mantiene en contacto con el exterior del penal, es por medio de la televisión. Para poder ingresar un aparato de televisión al recinto, se debe redactar un escrito dirigido al Jefe de la unidad, quién señaló que lo examina y autoriza inmediatamente. El aparato debe ser recibido como encomienda para su adecuado registro antes de ingresarlo al recinto penal.

El Jefe de este CCP afirma destinar un día a la semana (viernes) para otorgar audiencias a las personas privadas de libertad, ya sean estas imputadas o condenadas (entre 20 y 30 audiencias en total). Explica que la mayoría de las peticiones pueden ser resueltas de inmediato, demorando solo aquellas que implican mayor complejidad (autorización para visitar a un familiar moribundo; autorización para asistir al funeral de un familiar; visita a un familiar en otro recinto penitenciario, etc.). Afirma que en ocasiones ha autorizado una visita familiar fuera del horario oficial, especialmente cuando se trata de personas que viajan desde ciudades lejanas y deben pernoctar en Cauquenes.

En cuanto al derecho a visita íntima, el Jefe del recinto informó que solo la población condenada puede optar a este. Sin embargo, la funcionaria encargada de este derecho afirmó que al momento de la visita existían 60 beneficiados/as, entre población condenada e imputada. Más allá de esta discordancia, toda persona privada de libertad debe tener acceso a este derecho, sin marginarse a la población por su calidad procesal o pertenencia a grupos vulnerados.

9.1. Beneficios intrapenitenciarios

Las postulaciones para obtener beneficios intrapenitenciarios se reciben una vez al mes y, de acuerdo a lo señalado por el Jefe del recinto, se realizan charlas para mantener a la población informada respecto a estos, incluyendo tiempos de postulación (primeros 5 días del mes), entrevista con el Área Técnica (20 días siguientes) y asignación de los mismos (últimos días del mes).

No obstante, la existencia de regulación en la materia, existen algunas situaciones en las que el Jefe de la unidad ha determinado no otorgar el beneficio de salida de manera momentánea, con el fin de evitar un mal mayor⁸. Lo mismo ocurre cuando la persona ha reincidido en delitos de alta connotación social, como violación o abuso de menores. En esos casos, también prefiere no otorgar el beneficio y buscar otra manera de premiar la buena conducta del interno/a.

Pese a solicitarse la información de forma desagregada por sexo y tipo de beneficio, solo se recibió la información consolidada de los otorgados para hombres y mujeres. El año 2014 se otorgaron 116 beneficios a hombres y 2 a mujeres, observándose una disminución respecto de los otorgados en el año 2012.

10. Derecho a la vida

Durante la entrevista el Jefe de la unidad informó que durante los últimos meses habían ocurrido riñas que finalizaron con la muerte de dos internos. Al consultar sobre esta situación con los internos/as, no hubo disposición a entrar en detalles.

11. Derecho a la integridad personal

En el momento de la visita a la Sección Femenina, 4 internas se encontraban encerradas al interior de la celda destinada a mujeres trabajadoras, a pesar de encontrarse en horario de descierro (entre 08:00 y 16:00 horas). Ellas explicaron que no pudieron ir a trabajar por estar con licencia médica la persona a cargo, de forma que prefieren evitar el contacto con el resto de la población penal femenina, por temor a tener conflictos y “perder” la buena conducta acumulada. En consecuencia, permanecen encerradas todo el día, lo que ha llegado a durar hasta 4 o 5 días. Incluso han sido encerradas en celdas de aislamiento como respuesta a su petición de no tener contacto con las demás internas, sin estar sujetas a alguna sanción disciplinaria.

Las condiciones materiales de las celdas de castigo/aislamiento que se describen en el punto de infraestructura y equipamiento, vulneran el derecho a la integridad personal. En cuanto al uso de celdas de aislamiento por parte de la población masculina, según el Jefe del recinto, esto se ha visto incrementado durante los últimos meses por la llegada de población de otras comunas y regiones, que a su parecer es más conflictiva. Por eso se castigaría con más aislamiento que con

8. Por ejemplo, en Cauquenes ocurre una riña entre vecinos, donde uno mata al otro. Luego, el hermano de quien cometió el homicidio –que se encuentra interno hace tiempo y ha demostrado muy buena conducta–, solicita permiso de salida. En ese caso, el Jefe del recinto afirma que prefiere no dárselo en el minuto, porque su salida podría exponerlo a una rencilla con la familia del difunto.

reducción o suspensión de visitas familiares. Finalmente, el Jefe afirma que en esta unidad se han estandarizado los días de celdas aislamiento según falta: riñas (5 días); droga (hasta 7 días); porte de celular reiterado (hasta 10 días; la primera vez se aplica suspensión de visitas).

En ambas cocinas ('rancho' y funcionarios/as), hay internos/as que no poseen contrato de trabajo, tampoco se les paga y trabajan de lunes a domingo, sin días de descanso. Los internos/as que sí reciben remuneración afirman que esta es de 45 mil pesos líquidos. Dicen soportar esta situación por temor a ver restringidos o perder los beneficios que les han dado. Sin embargo, esto sucede de todas formas, pues a los internos con salida dominical no se les autoriza todas las semanas, sino semana por medio.

Durante la visita se recibió la denuncia sobre un supuesto episodio de apremio ilegítimo por parte de un grupo reducido de funcionarios de Gendarmería en contra de un interno, ocurrido en contexto de visita familiar. Según el relato de visitantes, la semana anterior un interno fue extraído violentamente desde la sala de visitas, mediante maltrato físico.

Situación de tortura y malos tratos al interior de la Unidad Penal		
	Sí	No
Existencia de sumarios vigentes en contra de funcionarios/as por malos tratos o tortura hacia internos/as		X
Existencia de funcionarios/as sancionados/as por Gendarmería como consecuencia de denuncias de tortura o malos tratos	-	-
Existencia de procedimiento para facilitar las denuncias de internos/as por malos tratos o tortura		X
Existencia de mecanismo para garantizar la seguridad de internos/as que denuncian a funcionario/a por malos tratos o tortura		X
¿Estas denuncias han sido oportunamente puestas en conocimiento del Ministerio Público o Tribunales de Justicia?	X	

Fuente: Información facilitada por la Unidad de Estadística de la UP y el Jefe de Unidad (entrevista realizada el día de la visita)

12. Derecho a la salud

La enfermería del penal está a cargo de una enfermera, a quien se entrevistó durante la visita. En cumplimiento con lo indicado en el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios, lo primero que informó la enfermera a cargo es que toda la población penal debe pasar por un chequeo médico al momento de su ingreso. Dicho chequeo se realiza en función de un documento estandarizado, repartido por Gendarmería a todas las unidades penales, y que incluye revisión de antecedentes mórbidos; farmacéuticos; quirúrgicos; peso, talla y lesiones, etc. El chequeo es realizado por la persona que esté de turno en la enfermería.

De acuerdo con lo informado, el recinto no cuenta con médico ni especialistas propios. La encargada cubre turnos diurnos de lunes a viernes; también hay 2 paramédicos que trabajan todos los días, de 08:00 a 20:00 hrs, por lo que no hay atención de salud en horario nocturno. En consecuencia, ante cualquier contingencia que lo amerite, la persona debe ser trasladada al CESFAM o al Hospital Base. En lo que respecta a la atención odontológica y ginecológica, dos profesionales del Hospital Regional concurren al penal dos veces al mes para ofrecer atención en esas áreas. La población penal juvenil recibe atención médica y nutricional, coordinada por una entidad externa a Gendarmería.

El procedimiento de atención consiste en que el interno o interna se comunica con la persona encargada de su módulo (gendarme). Cuando enfermería se contacta con esa persona le notifican si hay o no internos/as esperando por atención de salud, que se proporciona en función de la demanda. No existen cupos establecidos de atención por módulos, pero la encargada dice que se atienden mínimo 10 personas al día.

Según informa la enfermera, las dosis de medicamentos se entregan diariamente en sobres con las indicaciones médicas escritas. A pacientes insulino-dependientes se les administra la insulina en los módulos, la cual es transportada en una hielera. Los medicamentos psicotrópicos se entregan en la enfermería para hombres; en el caso de mujeres la paramédica va al módulo a entregar personalmente los medicamentos. Si se trata de medicamentos que deban ser proporcionados a través de las visitas, existe un protocolo para su autorización e ingreso, el cual pasa exclusivamente por la enfermera encargada, no por el Jefe de la unidad. En consulta con internos/as de distintos módulos, reiteradamente se escuchó lo difícil que es recibir una atención de salud que amerite algo más que un paracetamol o un analgésico muscular.

La infraestructura de la enfermería es bastante pequeña, pero se nota un esfuerzo en aprovechar el espacio de manera eficiente. Hay una sala con 3 camas destinadas a pacientes bajo observación (una de las cuales se destina a atención de emergencia), así como otra sala para pacientes que requieran mantenerse en aislamiento. La atención ginecológica se realiza en una sala que comparte

el espacio con áreas administrativas, situación que afecta la privacidad de las internas atendidas; por otro lado, existe un pequeño box para realizar atenciones odontológicas. Se aprecia buena higiene y diferenciación clara entre zonas limpias y sucias. Sin embargo, dado el poco espacio, el baño originalmente destinado a pacientes se utiliza como bodega para los desechos clínicos, pues no existe otro lugar disponible que permita aislar ese tipo de basura.

Sobre la atención de salud sexual y reproductiva, la matrona atiende dos veces al mes proporciona anticonceptivos e instala los dispositivos intrauterinos (DIU). A los internos se les entregan preservativos a libre demanda (mayor énfasis a internos en consejería de VIH-SIDA). También realiza la toma de muestras a mujeres y luego mantiene seguimiento. En el caso de hombres, sobre si les realizan exámenes por posibles Enfermedades de Transmisión Sexual, no se obtuvo mayor información al respecto.

Al consultar a la enfermera a cargo sobre protocolos de atención en casos de agresiones sexuales, informa que si bien no han existido denuncias, supuestamente por temor a represalias, sí se escuchan comentarios al momento de brindar atención de salud. Estos indican que existirían agresiones entre internos y entre internas, y que lo único que pueden hacer sin denunciar, es apoyar solicitudes de traslado de módulo o de dormitorio.

Al momento de la visita se registra un total de 6 internos en tratamiento psiquiátrico por depresión (5 mujeres y 1 hombre), 13 en tratamiento psicológico por los mismos motivos (sólo hombres), y un interno en triterapia por VIH-SIDA, la cual se realiza en el Centro de Diagnóstico Terapéutico del Hospital de Talca, pues el Hospital de Cauquenes no realiza triterapia.

13. Derecho a petición y reclamos

Este recinto no cuenta con buzón de reclamos y peticiones, ni tampoco con un formulario estándar para que la población penal manifieste necesidades o realice denuncias. Todo tipo de solicitud, denuncia o comentario, debe ser entregado por escrito al Jefe de la guardia interna, quién posee la autoridad para resolver en primera instancia. De no poder resolver el asunto en esa instancia, la petición o reclamo se hace llegar al Jefe de la unidad para que adopte alguna resolución al respecto, las que pueden ser comunicadas por escrito o de manera verbal.

14. Programas de reinserción

El Área Técnica cuenta con 8 personas: 5 civiles y 3 funcionarios/as uniformados/as, de los cuales cuatro civiles se encargan de los programas psicosociales y de reinserción; un civil y un uniformado del área educacional, y dos uniformados del área laboral.

Según la información obtenida, en el CCP Cauquenes existe un programa de reinserción social, que se solicita un año antes de cumplir la mitad de la condena otorgada (requisito de tiempo mínimo), y aplica solo a casos que posean condenas superiores a un año. Al momento de la visita, había 79 usuarios/as, los que se encuentran en un plan de intervención específico y personalizado de 2 años de duración. También está el Programa Conozca a su Hijo/a (CASH), que consiste en desarrollar un vínculo entre internas y sus hijos/as menores de 6 años. Para este programa no se espera a que la población postule, sino que se asignan los cupos según los casos que detectan con el chequeo de ingreso, realizándose charlas y celebraciones cada dos meses. A la fecha de la visita tenía 16 usuarios/as. En cuanto al Programa Abriendo Caminos, trabaja la vinculación entre hijos/as y sus padres, con 10 internos condenados beneficiados. Por último, también existe una ONG encargada de los programas para internos jóvenes, labor que es apoyada por SENDA.

La respuesta de la unidad penal incluyó un "Programa venustierio", el cual es definido como un beneficio que ayuda a la conducta, a la estabilidad y la empatía. Sin embargo, la visita íntima es considerada como un derecho por los estándares internacionales, el cual deben poseer todas las personas privadas de libertad, siendo erróneo entenderlo como beneficio. En esta unidad, para acceder a este derecho, se exige acreditar buena conducta y una relación de pareja de 6 meses mínimo (aplicable también a visitas íntimas intrapenitenciarias). De igual forma, en la respuesta de Gendarmería se incluyó un "Programa mujeres embarazadas y con hijos/as lactantes (hasta 2 años)", que se encontraba sin usuarias al momento de la visita. Para los estándares internacionales no se puede entender como un beneficio el permanecer con hijos/as menores de dos años, por el contrario, es una forma de garantizar el derecho a la familia y de proteger el interés superior de niños y niñas.

14.1. Programa educacional

La Escuela del recinto depende de la Corporación Municipal de Cauquenes, y cuenta con 11 docentes (10 profesores y el Director). Su matrícula es de 193 personas al momento de la visita. Ofrece educación en distintos niveles, para contenidos de Básica y Media. En educación Básica, el primer nivel recoge materias de 1º a 4º básico, Matemáticas y Lenguaje. El segundo nivel, correspondiente a 5º y 6º, mantiene los dos anteriores y les agrega Ciencias Naturales y Estudios Sociales. Finalmente, el tercer nivel básico (7º y 8º) imparte contenidos de los 4 ramos anteriores,

más un curso práctico de oficio en madera. En educación Media, los niveles reciben el nombre de ciclos y se agrupan en dos: Primer ciclo (I y II Medio); y Segundo ciclo (III y IV Medio). Aquí se combina la educación escolar con educación técnica o tecnológica, tratando de responder de la mejor manera a los intereses de la población penal.

En infraestructura, la escuela tiene 3 salas de clase totalmente equipadas: sillas y mesas para estudiantes y profesores; pizarra, basurero y un mueble tipo armario en donde se almacenan los materiales educativos y los cuadernos. También cuenta con baños diferenciados para hombres y mujeres; una sala de estudio que también hace las veces de Biblioteca; y una sala de computación, en donde se les enseña Diseño Industrial a internos e internas. Los cursos son mixtos, y superan los 25 estudiantes por curso.

Al momento de la visita, el Director de la escuela afirmó que existe una coordinación con un Centro de Formación Técnica para proporcionar vacantes a quienes hubiesen demostrado buena conducta y que obtuviesen buenos puntajes en la PSU (salida diaria). Del mismo modo, existe un convenio con el programa de educación vespertina para personas adultas de un Liceo de la zona, al cual asisten algunos/as que trabajan durante la mañana.

14.2. Programa de capacitación laboral y talleres

a) Capacitaciones en oficios y cursos (distinto de CET)

La encargada del Área Técnica del CCP Cauquenes dio cuenta de tres programas de capacitación laboral que, según ella, se encuentran adjudicados pero no implementados (ejecución prevista para el segundo semestre 2015). Entre los cursos menciona una capacitación FOSIS (capital semilla), un curso SENCE para población adulta (10 cupos) y población joven (7 cupos), que consiste en capacitaciones certificadas en preparación de comidas y postres. También hay un Banco de Proyectos a través del cual se adjudicaron tres proyectos, destinados a construir una sala de intervención terapéutica, un taller de mueblería, y un taller para población joven (para trabajos autogestionados). Los cursos mencionados corresponden a capacitaciones realizadas por instituciones ajenas a Gendarmería. El CCP Cauquenes no realiza cursos de formación porque, según la encargada del Área Técnica, no cuentan con certificación para ello.

b) Talleres autogestionados

Hay un taller al interior de una de las salas del primer piso en el Módulo 4, espacio utilizado para el trabajo autogestionado de mozos y artesanos. En su interior, se observan estaciones de trabajo donde trabajan en talabartería y madera, predominando el primero. Las herramientas, el material y lo relacionado a esta fuente de trabajo, se gestiona de manera personal y con autorización del Jefe de la unidad (ingreso de herramientas o maquinaria especial).

Según los internos del módulo 4, la comercialización de los productos se realiza por medio de las propias familias o personas conocidas, y la transacción comercial pasa por la supervisión del funcionario encargado del Área Laboral (uniformado), quién descuenta un porcentaje de la ganancia por venta y entrega el resto del dinero directamente al artesano correspondiente. Al consultar por este procedimiento a la encargada del Área Técnica, se informa que Gendarmería deposita dicho porcentaje en una libreta de ahorros a nombre de dicha persona (libreta individual). Dentro del porcentaje descontado hay un monto mínimo denominado “indemnización”: lo que el Estado cobra a las personas privadas de libertad que generan ingresos al interior de un recinto penitenciario, y que corresponde a un recargo por consumo de luz y agua.

Respecto a las mujeres que reciben un pago por su trabajo al interior del CCP, estas afirmaron recibir el mismo trato en términos de descuentos y libreta de ahorros, que el descrito por internos artesanos. De acuerdo a lo mencionado por los jóvenes, la población del Módulo 2 no cuenta con talleres ni con la posibilidad de trabajar durante su cumplimiento de condena.

c) Trabajo en secciones laborales (CET, panaderías u otros)

El CCP Cauquenes posee un CET alojado en un galpón con techo alto, muy amplio y con múltiples instalaciones eléctricas, de responsabilidad del Encargado Laboral. El CET mismo está reservado para la producción que realiza la población masculina (talabartería), mientras que las internas que trabajan, lo hacen en el módulo de lavandería.

Al momento de la visita no existían relaciones comerciales entre el CET y alguna empresa externa, por lo que la producción de los internos se comercializa de la misma manera que la de los artesanos autogestionados. No obstante, los trabajadores del CET poseen un estatus superior en cuanto a condiciones materiales de trabajo, considerando el espacio de trabajo mucho más amplio del cual disponen; cuentan con delantales para proteger sus ropas, pero no guantes o zapatos de seguridad; poseen comedor y servicios higiénicos en el lugar de trabajo.

14.3. Programa de tratamiento de drogas

No existe comunidad terapéutica ni ONG que apoye esta necesidad en la población adulta. Solo los jóvenes forman parte de un programa de SENDA.

15. Recomendaciones

15.1. Evaluación de las recomendaciones del Informe 2012

a) Recomendaciones de corto plazo (dentro del plazo de seis meses)

1. Eliminar el uso de las celdas de castigo o aislamiento. En el caso de persistir tal medida, debe ser usada con carácter excepcional y solo para las faltas más graves. El uso generalizado de la celda de castigo por porte de celular en el Centro es desproporcionado. Debería evitarse con urgencia el uso prolongado de esta medida.

Al año 2015, si bien se considera un avance el que la primera sanción por porte de celular sea la suspensión de visitas, se observa con preocupación que la reincidencia se castiga con 10 días en celda de castigo, medida que resulta desproporcionada. Asimismo, no se observó una disminución sustancial de la utilización de celda de castigo. Se reitera la recomendación.

2. Garantizar el acceso a agua potable y baño de forma permanente a las personas privadas de libertad que se encuentren en celdas de castigo y mejorar las condiciones de higiene de las celdas. Al año 2015 no existen avances en este punto. Se reitera con urgencia la recomendación.

3. Establecer un registro detallado de los incidentes de uso excesivo de la fuerza. La Dirección del Centro debería mantener un registro de todos los incidentes, con detalles sobre las circunstancias de cada caso. Asimismo, deberían investigarse todos los incidentes de uso excesivo de la fuerza. En caso de constituir potencialmente un delito bajo la legislación penal, deberían tramitarse sin demora al Ministerio Público.

Al año 2015 se observaron avances con respecto a dicho registro en el libro de novedades de la Guardia Interna y en investigaciones sumarias a funcionarios denunciados por apremios ilegítimos en contra de internos, aún cuando no ha habido sanciones para uniformados. Se reitera la recomendación.

4. Adoptar las medidas para que en el patio de la sección femenina las imputadas se encuentren separadas de las condenadas.

Al año 2015 no existen avances en este punto, se reitera la recomendación.

5. El año 2012 se recomendó establecer normas claras sobre el traslado de personas a otras unidades penitenciarias, procurando en todo momento privilegiar sus preferencias y el contacto permanente con su familia. En ningún caso establecer el traslado como sanción extrarreglamentaria. Al año 2015 no existen avances en este punto, por lo que se reitera la recomendación.

6. El año 2012 se recomendó proveer a las personas privadas de libertad de los utensilios necesarios para comer (cubiertos y platos).

Al año 2015 no existen avances. Se reitera la recomendación.

7. Mejorar la calidad y cantidad de comida que se da a las personas privadas de libertad.

Al año 2015 no existirían avances considerando que hubo reiteradas quejas de internos/as sobre calidad y cantidad de comida. Se reitera la recomendación.

b) Recomendaciones de mediano plazo (dentro del plazo de un año)

1. Reparación de instalaciones sanitarias y eléctricas que se encontraban fuera de servicio.

Al momento de la visita en 2015, se detectaron muchos servicios higiénicos en malas condiciones, tal como la mayoría de las instalaciones eléctricas observadas en sectores habitacionales de la población penal.

Se vuelve a recomendar su pronta reparación.

2. Asegurar la presencia de personal médico, instrumentos médicos y medicamentos necesarios para atender las necesidades de salud de las personas privadas de libertad.

Se constató nuevamente, al igual que en 2012, la ausencia de personal médico. Se reitera la recomendación.

3. Se recomendó capacitar al personal penitenciario en materia de derechos humanos y, en particular, ofrecer una educación e información completa sobre la prohibición de la tortura, de conformidad con el artículo 10 de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, ratificada por Chile.

Según la información obtenida al momento de la visita y la proporcionada por Gendarmería, no habrían sido capacitados los funcionarios y funcionarias en materia de prevención de la tortura. Se reitera la recomendación.

4. Aumentar el uso de beneficios penitenciarios de salidas controladas.

No se observó un incremento sustancial de los beneficios. Se reitera la recomendación.

15.2. Nuevas recomendaciones

a) Recomendaciones de corto plazo (dentro del plazo de seis meses)

1. Se debe eliminar totalmente el uso de celdas de castigo. En caso de usarse las celdas de castigo, se debe considerar que su solo uso afecta la integridad física y psíquica de las personas privadas de libertad y debe ser excepcional. Por lo tanto, debe verificarse el estado físico y psicológico previo a la aplicación de dicha sanción a fin de constatar que se encuentran en condiciones de soportarla; de no ser así, abstenerse de su aplicación. Cumplir con la obligación de visita diaria por parte del personal médico y el Jefe de la unidad. Proveer de ropa de cama y vestimentas para el abrigo. No restringir el derecho a recibir visitas. Mejorar las condiciones de habitabilidad en cuanto a iluminación, ventilación, humedad, instalaciones eléctricas. Asegurar el acceso a instalaciones sanitarias (inodoro o taza turca, lavatorio, ducha) las 24 horas y mejorar las condiciones de limpieza y salubridad.
2. Mejorar las condiciones de habitabilidad en cuanto a iluminación natural y artificial, ventilación, humedad, vidrios faltantes, instalaciones eléctricas en las celdas.
3. Garantizar el acceso a cama (catre, colchón ignífugo, frazadas y sábanas) a todas las personas privadas de libertad.
4. Garantizar la privacidad de la población penal al hacer uso de las instalaciones sanitarias (inodoro, taza turca, ducha).
5. Mejorar las condiciones de higiene y salubridad de los baños, en especial los de la sección de jóvenes, módulo 3 (imputados reincidentes), y módulo 6 (alto compromiso delictual). Reparar las instalaciones sanitarias (ducha, lavatorios, urinarios, tazas turcas, inodoros).
6. Habilitar un espacio para desechos clínicos que actualmente se depositan en el baño de pacientes de la enfermería.
7. Mejorar la alimentación de las personas privadas de libertad, tanto en calidad como en cantidad de los alimentos, proporcionar (cubiertos y platos) para comer, y disminuir las horas entre la última comida del día y la primera del día siguiente.
8. Hacer más dignas las condiciones de ingreso de visitas. Esto es, privilegiar la revisión de visitas por medios tecnológicos; adquirir nuevos elementos tecnológicos de revisión; cambiar las políticas de revisión existentes por medidas no intrusivas de la privacidad de las personas, y eliminar los desnudamientos como condición de ingreso. Por ningún motivo desnudar a menores de edad.

9. Disminuir con urgencia las jornadas laborales y días de trabajo de los internos e internas, ya que ponen en riesgo su integridad personal. El derecho al descanso diario y semanal es irrenunciable.

10. Establecer un canal de comunicación segura y eficiente para que las personas privadas de libertad puedan presentar sus peticiones y reclamos por escrito. Implementar formularios y un sistema de buzones a los que una sola una persona encargada pueda acceder, de forma que se resguarde el anonimato y privacidad.

b) Recomendaciones de mediano plazo (dentro del plazo de un año)

1. Habilitar comedores en cada módulo.

2. Acondicionar los espacios comunes para las horas de desencierro de la población penal. Habilitar un techo en parte de los patios de la población masculina que permita evitar condiciones climáticas como lluvia o sol fuerte.

3. Garantizar el acceso al derecho de visita íntima. Habilitar mayor cantidad de dependencias para visitas íntimas y mejorar el estado en que se encuentran.

4. Capacitar al personal uniformado y civil en materia de derechos humanos. Proveer educación e información completa sobre la prohibición de tortura. Mejorar el trato entre los internos/as y el personal, de manera que se fomente una mejor convivencia en la unidad penal.

5. Destinar un *box* independiente para las atenciones ginecológicas, ya que compartir el espacio de atención con áreas administrativas afecta la privacidad de las internas atendidas.

6. Se recomienda establecer una remuneración adecuada y justa para las personas que trabajen, así como jornadas laborales que contemplen al menos un día de descanso y un máximo razonable de horas diarias. Todo ello en condiciones lo más parecidas al medio libre.

c) Recomendaciones de largo plazo (dentro del plazo de dieciocho meses)

1. Disminuir el hacinamiento de la unidad penal, especialmente en el módulo de condenados con alto compromiso delictual.

2. Aumentar significativamente los programas de reinserción. Establecer un programa de rehabilitación de drogas.

3. Equiparar condiciones carcelarias de la privación de libertad entre hombres y mujeres, en especial en cuanto a acceso a programas de reinserción, talleres, capacitación y educación.
4. Asimilar las condiciones laborales de la población penal lo más posible al medio libre, considerando remuneración, previsión social y medidas de seguridad en el trabajo.